

SECRETARIA: Santiago de Cali, abril 10 de 2023.- A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00051-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el escrito de solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación, presentado por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado

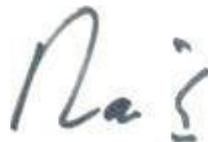
DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito, a fin de que obre y conste dentro del presente asunto.

2.- REQUIERASE a la parte actora a través de su apoderada judicial, con el fin que aclare la solicitud contenida en el escrito que antecede, toda vez que se solicita la terminación por pago total de la obligación, mientras que en el numeral segundo de la misma se deja constancia que la demandada quedó al día con sus obligaciones hasta el mes de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **058** DE HOY **Abr. 11- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria